

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Subsecretario de Estado Fabio F. Herrera Cabral, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, del 3 al 12 de junio del presente año, mientras dure la ausencia del titular de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 159-93 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval al Teniente Coronel Richard L. Guidry, USMC, Agregado Naval de la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-93

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Teniente Coronel Richard L. Guidry, USMC, Agregado Naval a la Embajada de los Unidos de América en nuestro país, por los valiosos servicios prestados durante el desempeño de sus funciones;

VISTA la Ley No. 3880, de fecha 13 de julio del año 1954.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla del Mérito Naval, en su Segunda Categoría, al Teniente Coronel Richard L. Guidry, USMC, Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes,

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 160-93 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo al Teniente Coronel Mario K. Diprimo, USAF, Jefe del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de América en nuestro país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-93

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Teniente Coronel Mario K. Diprimo, USAF, Jefe del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de América, quien ha prestado su valiosa cooperación a la fuerza aérea de nuestro país;

VISTA la Ley No. 3351, de fecha 13 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, con Distintivo Blanco, en su Segunda Categoría, al Teniente Coronel Mario K. Diprimo, USAF, Jefe del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de América en nuestro país.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.